

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de septiembre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada MEDICAL CORPORATION S.A., a favor de la parte demandante IPS CLÍNICA PROSEGUIR S. A. S. dentro del proceso No 2019-00031, así

Agencias en derecho folio 277 (cuaderno 1)	\$ 8.500.000,00
TOTAL	\$ 8.500.000,00

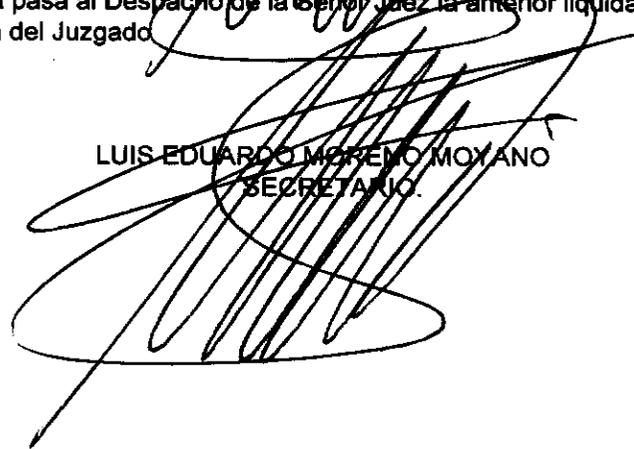
SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 12 de octubre de 2021

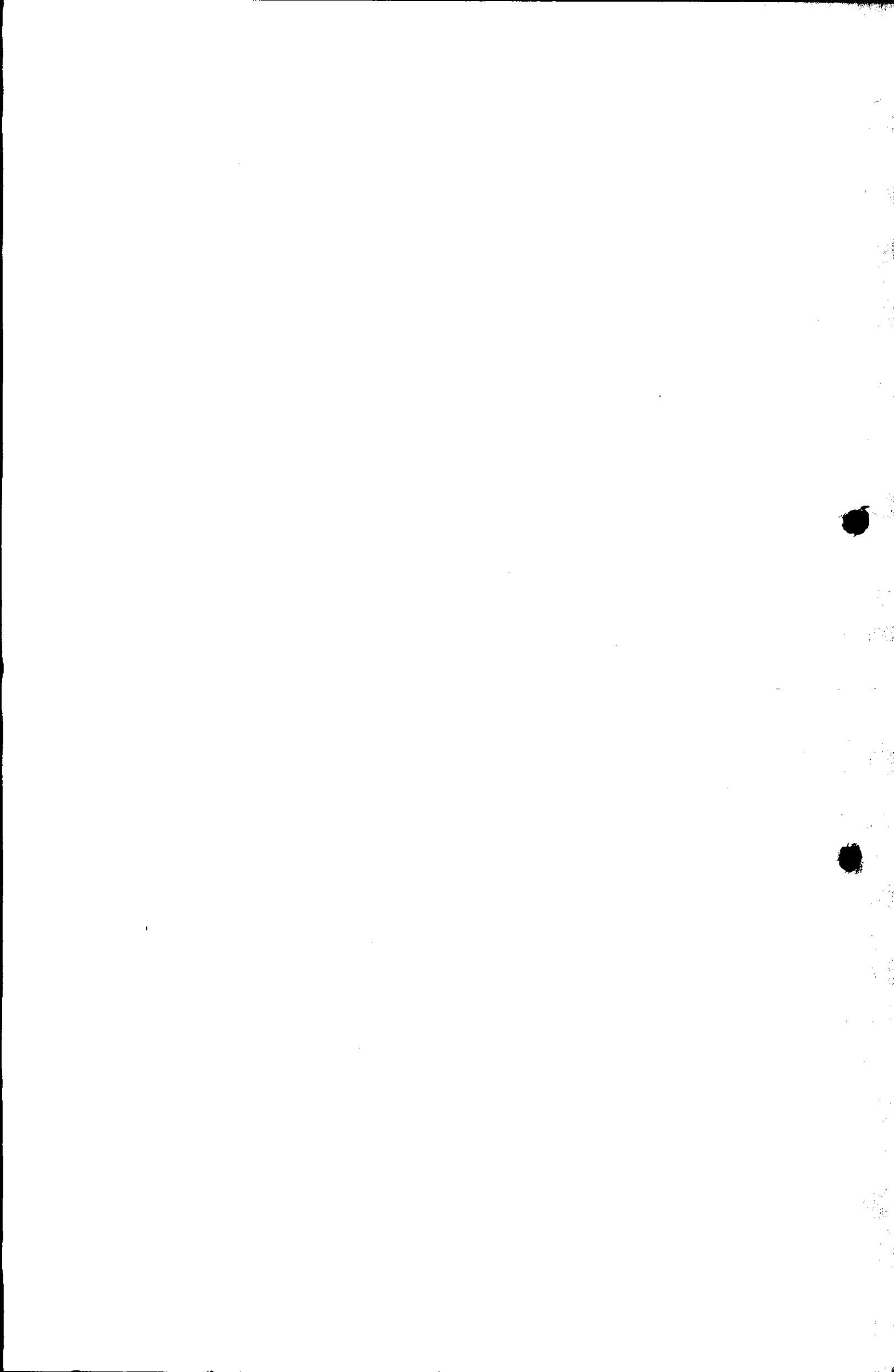


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

13 de octubre de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



279

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



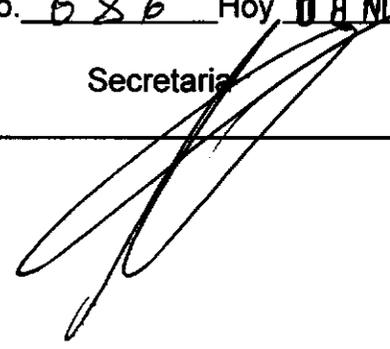
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 05 NOV 2021

RADICACIÓN No. 2019-00031

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 086 Hoy 08 NOV 2021
Secretaria 

L. E. M. M.

